



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 247 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 364- GPSM-2017, el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, en calidad de Procurador Síndico Municipal, señala: En cumplimiento a lo dispuesto por su autoridad, mediante memorando N° 859, de 14 de noviembre de 2017, adjunta al presente el Proyecto de Convenio Interinstitucional, entre el GAD Municipal de Lago Agrio y el Distrito de Educación 21D02-Lago Agrio, para financiar el Proyecto denominado: **"PROVISIÓN DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO "SAN GABRIEL"**, ubicado en la parroquia General Farfán", mismo que debe ser puesto a conocimiento y consideración del Concejo Municipal, por cuanto el monto supera los USD 20.000.00, conforme lo dispone el artículo 60, literal n) del COOTAD; y, artículo 2 de la **"ORDENANZA QUE REGULA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO"**;

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día de la sesión Extraordinaria, del **trece de diciembre del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del oficio N° 364- CPSM-2017, del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de convenio interinstitucional, entre el GAD Municipal de Lago Agrio y el Distrito de Educación 21D02-Lago Agrio, para financiar el proyecto denominado "Provisión de transporte escolar a los estudiantes del Colegio "San Gabriel", ubicado en la parroquia General Farfán;**

Que, luego del análisis y debate del referido oficio, las señoras Concejales, los señores Concejales y el señor Alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 364- CPSM-2017, del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de convenio interinstitucional, entre el GAD Municipal de Lago Agrio y el Distrito de Educación 21D02-Lago Agrio, para financiar el proyecto denominado "Provisión de transporte escolar a los estudiantes del Colegio "San Gabriel", ubicado en la parroquia General Farfán.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 13 de diciembre de 2017

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1